

PROTOCOLO PARA LA APERTURA Y REALIZACIÓN DE RUTAS Y ACTIVIDADES DEL CLUB DE SENDERISMO CAMINO DE LA PLATA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS (COVID- 19)

Con objeto de reiniciar las actividades del Club Camino de la Plata. las normas contenidas en este protocolo serán a partir de este momento de obligada aplicación y cumplimiento.

1º Reserva y Pago de Rutas y Actividades

El pago de la ruta o del seguro se hará obligatoriamente mediante transferencia bancaria. **NO SE ACEPTARÁN pagos en la oficina del club.**

2º Apertura de las Oficinas del Club

2.1 Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento dentro de las instalaciones.

2.2 La oficina del Club abrirá en horario habitual (viernes de 19:00 h a 21:00 h) con el único objeto de atender consultas.

2.3 Sólo podrá entrar un socio/persona interesada cada vez, debiendo permanecer el resto hasta que sea atendida la consulta en el pasillo manteniendo la distancia de seguridad.

2.4 El aforo máximo de personas en las instalaciones será de 10 (incluyendo a los miembros de la directiva que estén atendiendo, debiendo permanecer el resto en la calle, hasta que el aforo lo permita.

3º Desarrollo de las rutas

En las rutas en que se use autobús para el desplazamiento el aforo queda limitado a 30 plazas.

Las plazas disponibles se asignarán por riguroso orden de ingreso bancario, respetando un total de cuatro plazas para los directivos responsables de la ruta y sus acompañantes.

La plaza que cada participante ocupe será asignada antes de acceder al autobús.

Para el desarrollo de la ruta se aplicarán las normas siguientes

3.1 Queda terminantemente prohibido acudir a una ruta si se presenta **alguno** de los síntomas compatibles con la COVID 19

3.2 Antes de acceder al autobús uno de los responsables de la ruta tomará la temperatura a cada uno de los participantes. No pudiendo acceder al autobús quien presente temperaturas superiores a 37,5°C o quien se niegue a tomarse la temperatura.

3.3 En el autobús se permanecerá en todo momento con la mascarilla puesta.

3.4 Queda terminantemente prohibido intercambiar el asiento asignado una vez este haya sido ocupado.

3.5 Una vez en ruta, el uso de la mascarilla es opcional siempre que se mantenga la distancia de seguridad con el resto de participantes.

3.6 Es obligatorio que cada participante lleve como material al menos una mascarilla homologada de repuesto

3.7 Queda terminantemente prohibido intercambiar con otros participantes alimentos, bebidas o material.

3.8 Ante la aparición en ruta de cualquier obstáculo o incidente, que requiera para su solución la participación de más de una persona, son los responsables de la ruta los encargados de arbitrar el procedimiento para solventar el problema.

3.9 La participación en cualquier ruta organizada por el Club de Senderismo Camino de la Plata implica la aceptación de todas las normas establecidas al efecto.

3.10 El incumplimiento de cualquiera de estas normas implicará la suspensión en la participación en las 8 actividades consecutivas a la ruta, de lo cual el infractor será apercibido por cualquiera de los responsables de la ruta.

4º Otras normas

Siguen aplicándose el resto de normas previamente aprobadas por la directiva o la Asamblea. En particular se recuerdan las siguientes.

Los pagos puede hacerse desde el lunes de la semana anterior a la ruta hasta el jueves anterior a la ruta.

La asignación de plazas se hace siempre por riguroso orden de inscripción considerándose como tal el que aparece en el extracto de movimientos de la Caja Rural de Almendralejo.

En Mérida a 9 de septiembre de 2020

El Presidente

La Secretaria

Fco Javier Sanz Hermoso

Pilar Gragera Vázquez